

Expediente: 114/25-I1

Carátula: **MEDINA INES MABEL C/ RUIZ EMILIA SOLEDAD S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481511 - MEDINA, INES MABEL-ACTOR

90000000000 - RUIZ, EMILIA SOLEDAD-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 114/25-I1



H3080096013

JUICIO: MEDINA INES MABEL c/ RUIZ EMILIA SOLEDAD s/ DESALOJO EXPTE: 114/25-I1.

Presento a despacho e informo a la Sra. jueza que procedí a ingresar a la página Web de la Dirección Gral de Rentas de la Provincia, donde se pudo consultar si la Sra Medina Ines Mabel, DNI N° 23.021.159, registra inmuebles y/o automotores a su nombre, como así también si posee negocios y/o actividades lucrativas, a los fines de la obtención del beneficio para litigar sin gastos. Se adjuntan los informes al presente incidente en 2 archivos pdf de 1 carilla c/u. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 20 de agosto de 2025.FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-MIA

Monteros, 20 de agosto de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por coordinación.

II)- Agréguese los informes del Registro Inmobiliario y de la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia y a conocimiento de la parte interesada.

III)- Proveyendo presentación de fecha 14/08/25 realizada por el Dr. Gustavo Paliza - Def. Oficial:

1) Téngase presente la certificación de Anses que acompaña.

2)- Pasen los autos a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial a fin de que emita dictamen sobre el beneficio de litigar sin gastos. MIA FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 20/08/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.